



Sesión: 91
Fecha: 16-10-2023
Hora: 17:45

Solicitud de Resolución N° 1104

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que adopte las medidas necesarias para implementar un sistema de atención a las y los funcionarios que trabajan en el Sistema de Salud Pública, en los establecimientos donde presten sus servicios, que le permita acceder a las prestaciones que en ellos se otorguen

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 37
Fecha: 04-06-2024
A Favor: 122
En Contra: 17
Abstención: 4
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Karol Cariola Oliva
- 2 Boris Barrera Moreno
- 3 Ana María Gazmuri Vieira
- 4 Helia Molina Milman
- 5 Hernán Palma Pérez
- 6 Maite Orsini Pascal



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA PUEDAN SER ATENDIDOS EN LOS RESPECTIVOS ESTABLECIMIENTOS DONDE DESEMPEÑEN SUS LABORES.

Vistos:

Lo dispuesto en el Artículo 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional de la H. Cámara de Diputados

Considerando:

1. Dentro de mis actividades distritales, y en relación con las temáticas que me convocan con ocasión de mi participación en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados, he visitado múltiples Establecimientos de Salud Pública, comprendiendo atención primaria, secundaria y terciaria de salud, dentro de los cuales se encuentran servicios de urgencia, centros de salud, consultorios, hospitales, institutos, entre otros.
2. En dichos establecimientos, en conversaciones surgidas con los profesionales, administrativos o auxiliares que nos convocan a sus diferentes encuentros, para hablar de sus necesidad y/o problemáticas, he conocido diversas demandas relacionadas a los ámbitos de la salud pública en Chile. En ese sentido, algunas de ellas dicen relación con las condiciones con las que cuentan como funcionarias y funcionarios del Sistema Público de Salud.
3. Dentro de estas temáticas ha surgido una reiterada, la cual origina esta solicitud, en tanto requerirle, S.E. Presidente de la República, tome las medidas administrativas necesarias, o evalúe la elaboración de un proyecto de ley, para que las y los funcionarios de los establecimientos de salud públicos, puedan gozar de las prestaciones de salud que se se otorguen en los lugares de trabajo donde se desempeñen, lo que actualmente no estaría permitido.
4. Lo anterior, surge de la necesidad de las y los funcionarios, de que ante controles, exámenes, diagnósticos de enfermedades, atenciones de urgencia, entre otros, que requieran atención médica, estos deben trasladarse desde sus trabajos, teniendo que solicitar permisos en horarios laborales, utilizando recursos de tiempo valiosos para el sistema público y dinero en desplazamientos.
5. Es necesario recordar, que las y los funcionarios de la salud han resultado ser la primera línea ante urgencias y necesidades médicas y sociales de la comunidad, y que ello implica un gran desgaste humano y emocional, que los distintos gremios vienen señalando hace



bastante tiempo, por lo que esta medida contribuiría directamente en el bienestar para el sector.

POR TANTO, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 1 N° 13 y 114 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, que suscriben vienen en presentar en siguiente:

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados acuerda solicitar a S.E. el Presidente de la República que:

1. En uso de sus facultades administrativas, adopte las medidas necesarias para implementar un sistema de atención a las y los funcionarios que trabajan en el Sistema de Salud Públicos, en los establecimientos donde presten sus servicios, que le permita acceder a las prestaciones que en ellos se otorguen.
2. Se evalúe la elaboración de un proyecto de ley en dicho sentido.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNAN PALMA P.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HELIA MOLINA M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

